

## COMUNICADO N° 019-2021-ANATEC

### **NUEVA PRORROGA PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE “A” EN TODAS SUS CATEGORÍAS Y AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**



Estimados Asociados y Transportistas;

Con el presente alcanzamos la reciente disposición para la ampliación de vigencia de las licencias de conducir y autorizaciones para el transporte de materiales y residuos peligrosos [RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2021-MTC/18](#).

*Artículo 1.- Restitución de la vigencia de las licencias de conducir, hasta el 2 de setiembre de 2021, la vigencia de las licencias de conducir de clase A, categorías I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c, que han vencido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.*

*Artículo 2.- Ampliación de la vigencia de las licencias de conducir, hasta el 2 de setiembre de 2021, la vigencia de las licencias de conducir de clase A, categorías I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c, que venzan desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral hasta el 1 de setiembre de 2021.*

*Artículo 3.- Restitución de la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos, hasta el 2 de setiembre de 2021, reguladas en el artículo 11 del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que han vencido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.*

*Artículo 4.- Ampliación de vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos, hasta el 2 de setiembre de 2021, reguladas en el artículo 11 del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que venzan desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral hasta el 1 de setiembre de 2021.*

Mayor alcance, dar clic a la resolución.

Lima, junio 2021